

DC/
sp Exp.: 2023005823 - C. 10.012.004

Decreto de Alcaldía Nº. 2023017283

Por Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2023 (acuerdo núm. 2023000544), se aprobó la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación La Sorellona para satisfacer la necesidad de promoción de la educación ambiental en el ocio en la ciudad de Girona en el período vacacional de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas realizado conjuntamente por la Asociación La Sorellona y el Ayuntamiento de Girona

En el pacto 5º de la adenda se establece que la aportación económica aprobada en la adenda se regularizará una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal previo al 1r pago, dado que el importe definitivo dependerá de las inscripciones y de las necesidades de los niños del Plan de inclusión, y que se realizará la liquidación correspondiente que se derive y en su caso, de los siguientes conceptos:

- a) Una aportación de 2800€ por actividad para hacer frente al trabajo previo de diagnosis de necesidades, elaboración de la planificación de actividades necesarias para satisfacer estas necesidades y redacción del acuerdo con el Ayuntamiento de Girona para el establecimiento de las necesidades concurrentes a satisfacer que se derivan a la realización del Casal naturalista: naturaleza y arte, Casal Naturaleza Urbana, Casal naturalista Agost y Casal de jóvenes naturalistas, total 2.800 €.
- b) De acuerdo con la aportación variable del cálculo de las horas totales de atención a niños multiplicado por los días de actividad por el número de inscripciones en cada opción horaria por el número horas de esta opción horaria. Para realizar esta aportación se aplicará la fórmula 0,04€ x horas totales de atención a los niños, resultando un total de 901,84€, de acuerdo con el anexo 1.
- c) De acuerdo con la diferencia que corresponde a los descuentos por hermanos inscritos, familia numerosa y familia monoparental a las actividades, resulta un total de 2.671,80€.
- d) De acuerdo con la bonificación por tramos de renta familiar, resulta un total de 8.891,00€
- e) De acuerdo con el número y horas del monitor en concepto del soporte del Plan de Inclusión, resulta un total de 13.832,00 €, de acuerdo con el anexo 2.
- f) De acuerdo con ayudas concedidas de manera puntual por parte de Servicios Sociales, resulta un total de 0€.
- g) De acuerdo con las horas realizadas con motivo del apoyo a las familias durante el periodo de preinscripciones en los casales de verano, resulta un total de 0,00 €.
- h) De acuerdo con las ayudas derivadas del Programa Planes comunitarios de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.
- i) De acuerdo con ayudas concedidas al Ayuntamiento de Girona para el buen desarrollo de las actividades de manera excepcional por parte de otras administraciones, resulta un total de 0,00€.

Todos los cálculos derivados de las liquidaciones de los convenios quedan detallados en el documento presente en el expediente, trámite 31.

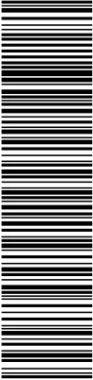
De acuerdo con los conceptos anteriormente indicados, se establece que el importe total correspondiente a liquidaciones es de veintinueve mil noventa y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (29.096,64 €), de los cuales el 75% son 21.822,48 €, y el 25% corresponde a 7.274,16 €.

Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023017283 - Aprobación de la regularización de

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: S4AFJ-FY22S-G681J
Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2023 a las 11:31:48
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 13/07/2023 13:50
2.- Concejala delegada de Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 14/07/2023 09:24

ESTADO
FIRMADO



DC/
sp Exp.: 2023005823 - C. 10.012.004

Dado que la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación La Sorellona para satisfacer las necesidades de promoción de la educación en el ocio en la ciudad de Girona en el período de vacaciones de verano preveía una aportación total de 28.427,23 €

Dado que una vez calculadas las liquidaciones de acuerdo con el pacto 5º de la adenda el importe total de las liquidaciones es de 29.096,64 €

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

De acuerdo con el Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.

De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado que de acuerdo con la información contable existe crédito adecuado y suficiente en la partida 2023 510 32600 48004 Equidad e igualdad de oportunidades educativas (20230035308)

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2023016492, de fecha 23 de junio de 2023,

DECRETO

Primero.- Regularizar la aportación económica de la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación La Sorellona para satisfacer la necesidad de promoción de la educación ambiental en el ocio en la ciudad de Girona en el período de vacaciones de verano tal y como establece el pacto 5º de la adenda, una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal que finalmente resulta de un importe de veintinueve mil noventa y seis euros con sesenta y cuatro (29.096,64 €).

Segundo.- Aprobar y disponer a favor de la Asociación La Sorellona, con CIF G55158927 el importe de seiscientos sesenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (669,41 €) en concepto de la diferencia entre el importe aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2023 (acuerdo núm. 2023000544) y el importe regularizado de las liquidaciones una vez finalizado el período de inscripción en el casal.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la persona interesada.

Documentos incorporados en el expediente:

AN - anexo 1 sorellona
CSV: I7RHS-F13Z0-138TA

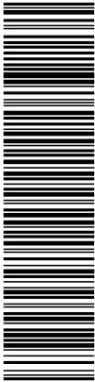
AN - anexo 2 sorellona
CSV: I0HGQ-X9QCZ-M6I9M

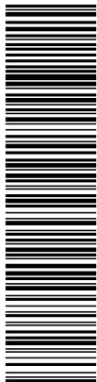
La concejala delegada de Educación

Queralt Vila Vergés

Traspasado para su firma en fecha 11 de julio de 2023

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los distintos órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.

[illegible]



Evaluación La Sorellona					0			
Casal	Año nacimiento	Niño con soporte	Más	Horario	0	Monitorización e	M/Q	
Naturalista N	2014	Rayan El Hardouz		9:00 17:00	8	2128	1	1
	2015	Ernest Macaya		9:00 17:00	8	2128	1	1
	2016	Elisabeth Bedoya		9:00 13:00	4	1064	1	1
	2016	Arnau Ribas		9:00 15:00	6	1596	1	1
Casal	Año nacimiento	Niño con soporte	Más	Horario	0	Monitorización e	M/Q	
Naturaleza Urbana	2011	Oleksander Podkorytov		9:00 13:00	4	1064	1	1
Casal	Año nacimiento	Niño con soporte	Más	Horario	0	Monitorización e	M/Q	
Paralista Ag o	2014	Sergi Masó		9:00 17:00	8	2128	1	1
	2014	Rayan El Hardouz		9:00 17:00	8	2128	1	1
	2016	Arnau Ribas		9:00 15:00	6	1596	1	1